

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional incluya dentro de los organismos y reparticiones públicas a trasladar de la Capital Federal a la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la ciudad de Ushuaia.


Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional instruya al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a efectos de que se realicen los estudios para la adecuación del Puerto de Ushuaia para dotarlo de la infraestructura necesaria como puerto de proyección antártica.

Artículo 3º - Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores, Honorable Cámara de Diputado y Honorables Legislaturas Provinciales.


Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.-

RESOLUCION Nº 56/86.-



Lic. RAÚL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUCLIERI
VICEPRESIDENTA 1ª.
H LEGISLATURA TERRITORIAL